

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2024-GM-MDP**

Villa Punchana, 26 de Enero 2024

**VISTO:**

El Oficio N°007-2024-OPEII-MDP, de fecha 17 de enero del 2024, informe N° 038-2024-UP-GPEP-MDP de fecha 23 de enero 2024, informe Legal N° 029-2024- GAJ-MDP de fecha 24 de enero del 2024 sobre la aprobación del plan estratégico publicitario 2024 de la Municipalidad Distrital de Punchana;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esa autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Oficio N° 047-2023-OPII-MDP, de fecha 12 de abril del 2023, la Oficina de Protocolo, Imagen Institucional, solicita la aprobación del Plan Estratégico Publicitario para el año 2023, conforme a lo estipulado en el inc. A) del artículo 1° y 2° del inciso a). b) y c) del artículo 3° de la Ley 28174-Ley que Regula la Publicidad estatal, en el Marco de la Modernidad del Estado;

Que, mediante Ley N° 28874-Ley que regula la Publicidad Estatal, en la que se establecen criterios generales para el uso de recursos que las instancias del gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local, destinaran el rubro publicidad en prensa escrita, radio y televisión; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la norma antes mencionada, se entiende por publicidad estatal, aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, siendo de aplicación a los rubros de publicidad institucional en las entidades y dependencias que conforman el gobierno;

Que, el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 28874, dispone que, para la autorización, de la realización de la publicidad estatal, se debe contar con un plan estratégico publicitaria acorde con los funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetos y prioridades en los programas sectoriales;

Que, es política de la actual gestión edil, el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental en la circunscripción provincial, en armonía con la disposición contenida en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los gobiernos locales están sujetos a leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento, del sector público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el marco de sus funciones la Oficina de Imagen Institucional con la aprobación de este Plan, contribuirá con los procesos de difusión de información a los usuarios y público en general, sobre las actividades,

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

servicios y procedimientos que brinda la Municipalidad Distrital de Punchana, como gobierno local y en el marco de sus programas sociales, fortaleciendo la imagen de la común, mediante la comunicación de sus gestiones, actividades y competencias;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente, aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad Punchana, correspondiente al año 2024;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 076-2023-A-MDP se le Delego facultades al Gerente Municipal para Aprobar el "Plan de estrategia Publicitaria de la Municipalidad Distrital de Punchana"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y contado con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégico y Presupuesto y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad Distrital de Punchana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, los términos previstos en los anexos, el cual forma parte integrante de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución y de la Directiva en el Portal Institucional; y a Secretaria General la comunicación de la presente resolución a las unidades orgánicas y organismos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Punchana, para su cumplimiento obligatorio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ  
Gerencia Municipal